



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/7/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 012822019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 28 de enero de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **JESUS JOSE URQUIDI WVARIO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante los folios **012822019**.

II.- Que con fecha 28 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número CT/DSI/35-F/2019, al Ing. Gilberto Loya Chávez, Director de Seguridad Pública Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

“JESUS JOSE URQUIDI WVARIO

AVISO DE PRIVACIDAD”

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

**“MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/7/2019

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 29 de enero del presente año se recibió la solicitud con folio 012822019, misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de Plazo**, lo anterior en atención a que el área respectiva en la Dirección se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta con folio 012822019, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II y VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 6 de febrero de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
LICDA. BIANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL “

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/7/2019

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **004362019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CARLOS ADRIAN MARTINEZ PORTILLO**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 08 de febrero de 2019



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/7/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERCA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA:	Dirección de Seguridad Pública Municipal
SECCIÓN:	Coordinación de Transparencia Municipal
OFICIO:	LAMA-0030-2019
ASUNTO:	Ampliación de Plazo
FECHA:	06 de Febrero de 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 29 de Enero del presente año se recibió la solicitud con folio 012822019, misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, lo anterior en atención a que el área respectiva en la Dirección se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: 108142018, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 06 de Febrero de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



LICDA. BIANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL





DEPENDENCIA	Despacho de la Presidencia Municipal
SECCION	Coordinación de Transparencia
OFICIO	CT/DSI/35-F/2019
ASUNTO	Solicitud de Información
FECHA	Folio: 012822019 28 de enero del 2019

LIC. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema infomex con folio **012822019** el día 25 de enero del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo 60 fracción I y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día **30 de enero de 2019** a fin de realizar oportunamente el **requerimiento de información complementaria** al solicitante.
2. Si requiere una **ampliación de plazo**, conforme al segundo párrafo del artículo 55 de la citada Ley, deberá notificarlo a más tardar el día **04 de febrero de 2019**, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.
3. La **respuesta definitiva** deberá notificarla a esta unidad a más tardar el día **06 de febrero de 2019** adjuntando la información por escrito y en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la **inexistencia** o **clasificación** de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Nota: Favor de enviar por correo electrónico en formato Word, PDF o datos abiertos la respuesta que se entrega y los documentos anexos digitalizados.

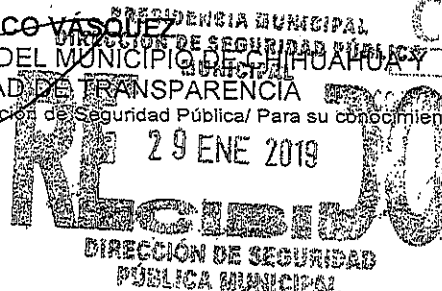
Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Luis Alberto Morales Arana/Enlace de Transparencia/Dirección de Seguridad Pública/ Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

***La presente Solicitud de Información se turnó a todas las Áreas Administrativas.



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

012822019

Datos Generales:

JESUS JOSE URQUIDI WVARIO

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

AVISO DE PRIVACIDAD

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 012822019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.